

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación

DE: 03
JFM/jfm
07/01/2013

DECRETO ALCALDICIO N° 13

LITUECHE, 07 ENE 2013

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; El Decreto Alcaldicio N° 2126, de fecha 06 de Diciembre del 2012, que designa Alcalde Titular. Lo dispuesto en el Art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. La Ley N° 19.464, la Ley N° 20.244.-

La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.-

CONSIDERANDO:

- El contrato de trabajo del 03 de Diciembre del 2012, suscrito por la Ilustre Municipalidad de Litueche y la señorita Karina González Cerda, con una jornada laboral de 44 horas cronológicas.
- El decreto N° 2570 de fecha 03 de diciembre de 2012, que aprueba el contrato de trabajo anterior.
- La necesidad de realizar reorganizar el personal de los establecimientos educacionales.
- La necesidad de dotar de personal asistente de la educación al Liceo El Rosario.

DECRETO:

- 1.- Trasládase a Doña Karina Paz González Cerda, Cedula de identidad N° 15.720.422-k, desde la Escuela de Quelentaro al Liceo El Rosario, para cumplir las funciones de Inspectoría en el Establecimiento, a contar del día 07 de Enero de 2013.
- 2.- Apruébase el Anexo de contrato, de fecha 07 de Diciembre del 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Litueche, representada por su Alcalde, Don René Acuña Echeverría, Cédula de Identidad N° 11.631.592-0, y Doña Karina González Cerda, Cédula de Identidad N° 15.720.422-k.
- 2.- Dejase establecido que el presente Anexo de Contrato de Trabajo tendrá una duración hasta el 03 de diciembre del 2013.
- 3.- Señálase que la persona antes mencionada mantendrá los beneficios que por ley le corresponden.
- 4.- La jornada de Trabajo será de 44 horas cronológicas semanales que se realizará en el Establecimiento Educativo Liceo El Rosario, de acuerdo a los horarios que el Director del Establecimiento le asigne.
- 5.- Imputase el gasto que demanda el presente Anexo Contrato a los recursos del presupuesto vigente del Departamento de Educación.

ANOTESE, COMUNIQUESE AL INTERESADO, EN EL DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL Y ARCHIVASE.


MARÍA S. OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal


RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- Interesado
 - Establecimiento
 - Contabilidad y Finanzas
 - Secretaría Municipalidad
 - Archivo Daem
- RAE/MOP/jfm/jfm



ANEXO MODIFICATORIO DE CONTRATO

En Litueche, a 07 días del mes de Enero de 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Litueche, RUT N° 69.091.100-0, representada por su Alcalde, Don René Acuña Echeverría, Cédula de Identidad N° 11.631.592-0, y la señorita Karina González Cerda, cédula de Identidad N° 15.720.422-k, nacionalidad chilena, estado civil soltera, domiciliada en Quelentaro, comuna de Litueche, acuerdan el siguiente anexo de contrato de trabajo:

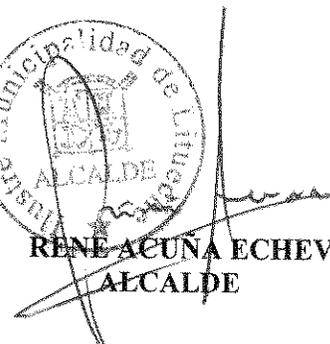
DÉCIMO SEGUNDO: De acuerdo al contrato de trabajo de fecha 03 de diciembre de 2012, el decreto N° 2570 de 03 de Diciembre de 2012, el anexo de contrato del 07 de Enero de 2013, se modifica en contrato de trabajo en los siguientes términos.

- A contar del 07 de ENERO de 2013, se traslada a la señorita Karina González Cerda, cédula de Identidad N° 15.720.422-k, desde la Escuela de Quelentaro de la comuna de Litueche, a cumplir funciones de Inspectoría al Liceo El Rosario.

DÉCIMO-TERCERO: Déjase establecido que la señorita Karina González Cerda, seguirá percibiendo las remuneraciones que tiene vigente y los beneficios que por ley le corresponden.

DECIMO-CUARTO: El presente contrato se firma en seis ejemplares, uno de los cuales declara recibir el trabajador, en este acto, a su entera conformidad.

KARINA GONZALEZ CERDA
Firma del Trabajador


RENE ACUNA ECHEVERRÍA
ALCALDE


MARIA OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal
Ministro de Fe